

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 11

INFORMACIÓN GENERAL

Área / Servicio:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Seguimiento:	SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) TRIMESTRE I – 2021
Auditor :	Germán Hernández Benavides

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno (OCIN), por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) dentro de los principios que orientan la actuación de las Oficinas de Control Interno *“la independencia en la evaluación, se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso”*.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

2. ALCANCE

Información del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente al Trimestre I de 2021.

3. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Evaluar el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2021 desde su proyección hasta la publicación a enero 31 de 2021 y ejecución del mismo a marzo 31 del mismo año.

4. METODOLOGIA

Para efectuar el seguimiento al PAA, se utilizaron métodos de observación, indagación, análisis, verificación documental, mesa de trabajo y pruebas de cumplimiento aplicando los criterios establecidos en la normatividad

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		2 de 11	

nacional como institucional; así mismo, se manejó un muestreo de la información, por lo cual existe la incertidumbre al riesgo de la no verificación total al desempeño de la gestión.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción OCIN/21, se presenta a la Administración el resultado del seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del primer trimestre/21 observando el siguiente criterio legal:

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación en la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. Artículo 74.
- Decreto 1510 de 2013 artículo 3 compilado en el Decreto 1082 de 2015
- Ley 38 de 1989 Estatuto Orgánico del Presupuesto compilada y modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996.
- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 DUR Sector Hacienda y Crédito Público.
- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 por la cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 1805 del 31 de diciembre 2020 por el cual se liquida el Presupuesto para la vigencia del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021.
- Resolución HOMIL No.0001 de 04 enero 2021 por medio de la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2021.
- Directiva Transitoria No. 002 del 25 de septiembre de 2020.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, define al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) como una herramienta para: (i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

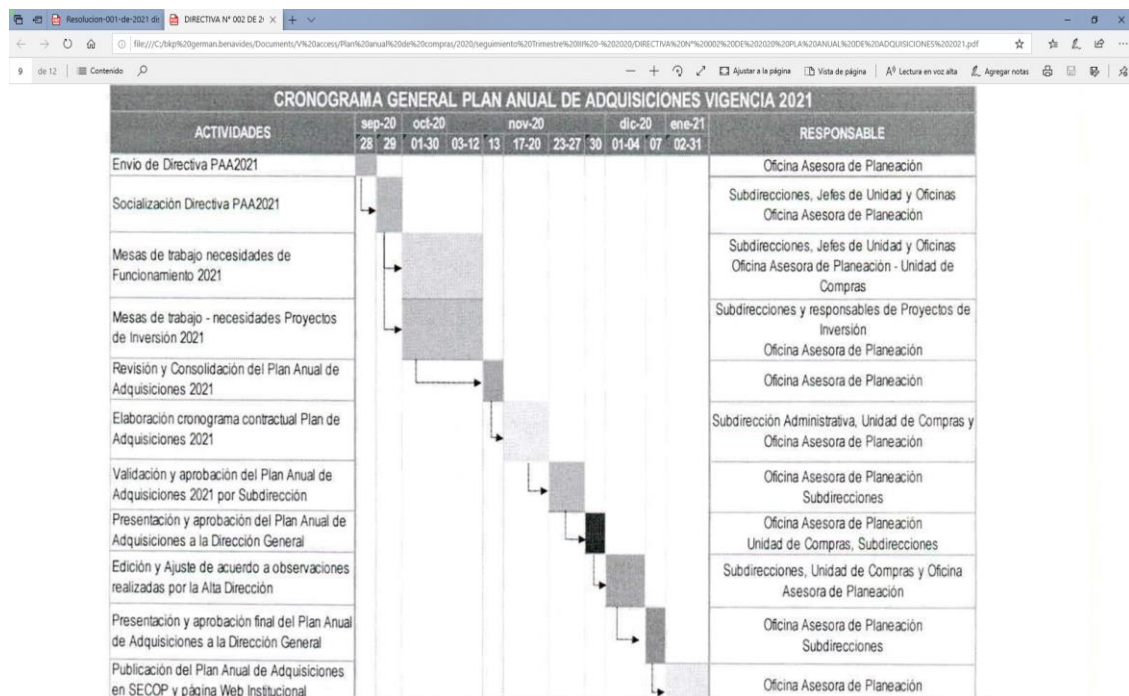
Como propósito del mismo, señala que el PAA busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado.

Bajo estas premisas básicas que recogen la esencia y el propósito del PAA, abordaremos su evaluación como sigue:

i) Planeación del PAA:

La Directiva No.002 de 2020 indicó que el plan se debería construir consolidado a nivel de Subdirección y oficina con el respectivo Vo.Bo. de Subdirectores, Jefes de Unidad y Jefes de Oficina a partir de mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación (OAPL) para lo cual presentó el siguiente cronograma:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		3 de 11	



Fuente: Directiva No.002 de septiembre de 2020

De igual forma la directiva estableció un cronograma para definir las necesidades de cada uno de los proyectos de inversión así:



Descripción Mesas de Trabajo	Mes																												Lugar	Asistentes			
	sep-20		oct-20																												nov-20		
	30	9	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30	4																
Ampliación de la Capacidad de la Infraestructura y Dotación del Hospital Militar Central Bogotá																												SUAD	Subdirector Administrativo Jefes de Unidad				
Fortalecimiento de la Tecnología Informática del Hospital Militar Central Bogotá																												SUAD	Responsables de área (Mantenimiento Infraestructura, Biomédico, Archivo y Bioestadística, Central de				
Mejoramiento del Sistema de Gestión Documental del Hospital Militar Central Bogotá																												SUAD	Esterilización, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo) Oficina Asesora de Planeación				

Fuente: Directiva No.002 de septiembre de 2020

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		4 de 11	

En el mismo sentido la Directiva señaló que la definición de las necesidades de gastos de funcionamiento se realizaría por medio de mesas de trabajo de acuerdo al siguiente cronograma:

Resolución-001-de-2021 de DIRECTIVA Nº 002 DE 2021

file:///C:/Bq/plan20german.benardes/Documents/VPlan%20anual%20de%20compras/2020/seguimiento%20trimestre%20del%20%2020/DIRECTIVA%20Nº%20002%20DE%2020%20PLAN%20ANUAL%20DE%20ADQUISICIONES%202021.pdf

11 de 12 | Contenido

— + ↺ ↻

Ajustar a la página

Vista de página

A³ Lectura en voz alta

Agregar notas

🔍 📄 🗑️ 🔄

Cronograma Mesas de Trabajo para Consolidación del Plan Anual de Adquisiciones 2021																													
N°	Áreas	Descripción Mesas de Trabajo	Mes																										
			oct-20												nov-20														
			6	7	8	9	13	14	15	16	22	23	26	27	28	29	30	6	9	10	11	12	14	25	26	27	Asistentes		
1	Dirección General	Requerimientos Áreas Comunicación y Relaciones Públicas; Atención al Usuario; Gestión Ética y Buen Gobierno																									Responsables de área		
2		Requerimientos Oficinas Asesoras Control Interno, Jurídica, Planeación y Control Disciplinario Interno																										Jefes de Oficina	
3	Subdirección de Docencia e Investigación Científica	Requerimientos Unidad de Investigación Científica y Unidad de Formación y Docencia																									Jefes de Unidad		
4		Validación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2021 por Subdirección																										Jefes de Unidad Subdirector	
5	Subdirección de Finanzas	Req. Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, y Unidad Financiera																									Jefes de Unidad		
6		Validación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2021 por Subdirección																										Jefes de Unidad Subdirector	
7	Subdirección Administrativa	Requerimientos Unidad Apoyo Logístico																									Jefe Unidad		
8		Requerimientos Unidad Talento Humano																										Responsables de áreas	
9	Subdirección Administrativa	Requerimientos Unidad de Compras y Licitaciones																									Jefe Unidad		
10		Requerimientos Unidad de Informática (Funcionamiento)																										Responsables de áreas	
11	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico	Validación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2021 por Subdirección																									Jefe Unidad Subdirector		
12		Requerimientos Unidad de Servicios Ambulatorios																										Jefe Unidad	
13	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico	Requerimientos Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico																									Responsables de áreas		
14		Requerimientos Unidad Farmacia																										Jefe Unidad Farmacia	
15	Subdirección Médica	Validación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2021 por Subdirección																									Jefes de Unidad Subdirector		
16		Requerimientos Unidad Médico Hospitalaria																										Jefe Unidad	
17	Subdirección Médica	Requerimientos Unidad Clínico Quirúrgica																									Responsables de áreas		
18		Validación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2021 por Subdirección																										Jefes de Unidad Subdirector	

Nota: Horario por confirmar de acuerdo a la agenda.

Nota: Horario por confirmar de acuerdo a la agenda.

Fuente: Directiva No.002 de septiembre de 2020

En la información allegada como soporte de la socialización de la Directiva No. 002 así como de las deliberaciones efectuadas en función de definir el PAA, se encontró cumplimiento de los propósitos que con cada una de las actuaciones de las áreas en coordinación con la OAPL llevaron a la construcción del PAA para la vigencia 2021.

Los cronogramas presentados y en general el contenido de la Directiva No. 002, evidencian un adecuado proceso de planeación que reflejan una acción coordinada de la primera y segunda línea de defensa de la entidad.

ii) Preparación del PAA:

La construcción del PAA inicia con el registro de las necesidades de cada una de las Áreas, Oficinas Asesoras, Unidades y Subdirecciones quienes proyectan en el formato CÓDIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-03 los bienes y/o servicios que será necesario adquirir para la operación de la vigencia 2021.

En este proceso se observó que el formato de la matriz en Excel con la que se proyecta el PAA, incorporó las columnas existencia en almacén y reserva presupuestal, mejorando las condiciones del formato para la recolección de información frente al que se manejó en la vigencia anterior.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		5 de 11	

Requerimientos de la UAPL

Con el propósito de validar las cantidades que finalmente quedaron consignadas en el PAA con base en la información suministrada por el solicitante, se tomó como muestra la solicitud de insumos presentada por la Unidad de Apoyo Logístico (UAPL) cuyo extracto se relaciona a continuación:

DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PROMEDIO DE CONSUMO (año)	EXISTENCIA EN ALMACEN	RESERVA PRESUPUESTAL 2020 (\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
CONTENEDORES ENTRE 0.6 Y 1.0 LITROS	6,000	500		Unidad	5,500
CONTENEDORES ENTRE 2.7 Y 3.0 LITROS, PARA RIESGO BIOLÓGICO.	5,000	500		Unidad	4,500
CONTENEDORES ENTRE 2.7 Y 3.0 LITROS, PARA RIESGO QUÍMICO.	5,000	500		Unidad	4,500
CONTENEDORES ENTRE 40 Y 50 LITROS	300	80		Unidad	220

Fuente: Extracto del formato CÓDIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-03 presentado por la UAPL

Frente a la información reportada por la UAPL, la OAPL efectuó la validación cuyo extracto se relaciona a continuación:

DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	EXISTENCIA EN ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO	OBSERVACIÓN
CONTENEDORES ENTRE 0.6 Y 1.0 LITROS	-		5,500	16,500,000	INCLUIR EN PAA2021
CONTENEDORES ENTRE 2.7 Y 3.0 LITROS, PARA RIESGO BIOLÓGICO.	-		4,500	22,500,000	INCLUIR EN PAA2021
CONTENEDORES ENTRE 2.7 Y 3.0 LITROS, PARA RIESGO QUÍMICO.	-		4,500	22,500,000	INCLUIR EN PAA2021
CONTENEDORES ENTRE 40 Y 50 LITROS	-		220	18,040,000	INCLUIR EN PAA2021

Fuente: Extracto del formato CÓDIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-03 presentado por la UAPL validado por la OAPL

Como se observa en la validación presentada por la OAPL, aunque no se trasladaron las cantidades en existencia de almacén, las cantidades a adquirir corresponden a la depuración efectuada por el solicitante y en consecuencia las cantidades que se trasladan al PAA por parte de la OAPL corresponden a las relacionadas por el solicitante.

Requerimientos de la UNIN

Se tomó como muestra la solicitud de insumos para impresoras presentada por la Unidad de Informática (UNIN) cuyo extracto se relaciona a continuación:

NOMBRE DE PROCESO - OBJETO CONTRACTUAL	NOMBRE DE GRUPO	PROMEDIO DE CONSUMO (año)	EXISTENCIA EN ALMACEN	RESERVA PRESUPUESTAL 2020 (\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
Adquisición de tintas para impresoras que requieren las	Suministro de tonner para impresoras Lexmark 721	230	60	-	Unidad	170	2,550,000	433,500,000

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		6 de 11	

NOMBRE DE PROCESO - OBJETO CONTRACTUAL	NOMBRE DE GRUPO	PROMEDIO DE CONSUMO (año)	EXISTENCIA EN ALMACEN	RESERVA PRESUPUESTAL 2020 (\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
distintas áreas del Hospital Militar Central (Lexmark)	Suministro fotoconductor para impresora Lexmark 721	110	10	-	Unidad	100	227,000	22,700,000
	Suministro Kit de mantenimiento para impresora lexmark 721	48	18	-	Unidad	30	1,550,000	46,500,000
	Suministro de tonner para impresoras Lexmark 812	102	81	-	Unidad	21	2,105,000	44,205,000
	Suministro de fotoconductor para impresoras lexmark 812	50	10	-	Unidad	40	220,000	8,800,000
	Suministro de Kit de mantenimiento para impresoras Lexmark 812	20	17		Unidad	3	220,000	660,000

Fuente: Extracto del formato CÓDIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-03 presentado por la UNIN

Frente a la información reportada por la UNIN, la OAPL efectuó la validación cuyo extracto se relaciona a continuación:

AREA FUNCIONAL :		VALIDACIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN				
NOMBRE DE PROCESO - OBJETO CONTRACTUAL	NOMBRE DE GRUPO	EXISTENCIA EN ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO	OBSERVACIÓN
Adquisición de tintas para impresoras que requieren las distintas áreas del Hospital Militar Central (Lexmark)	Suministro de tonner para impresoras Lexmark 721			230	586,500,000	INCLUIR EN PAA2021
	Suministro fotoconductor para impresora Lexmark 721			110	24,970,000	INCLUIR EN PAA2021
	Suministro Kit de mantenimiento para impresora lexmark 721			48	74,400,000	INCLUIR EN PAA2021
	Suministro de tonner para impresoras Lexmark 812			102	214,710,000	INCLUIR EN PAA2021
	Suministro de fotoconductor para impresoras lexmark 812			50	11,000,000	INCLUIR EN PAA2021
	Suministro de Kit de mantenimiento para impresoras Lexmark 812			20	4,400,000	INCLUIR EN PAA2021

Fuente: Extracto del formato CÓDIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-03 presentado por la UNIN validado por la OAPL

Lo anterior evidencia que aunque el área solicitante diligenció las existencias en almacén y las descontó de las cantidades a adquirir presentando razonablemente la información para ser incorporada en el PAA, en la validación

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		7 de 11	

presentada por la OAPL no se tuvo en cuenta la información de las existencias en almacén así como las cantidades a adquirir tal como fueron presentadas por el solicitante, trasladándose al PAA las cantidades reportadas como promedio de consumo anual.

iii) Aprobación del PAA

En los documentos revisados se hace referencia a que el El PAA 2021 fue presentado a la dirección general tal como consta en el acta de reunión celebrada el 28-12-2020 a la que se adjuntó el siguiente resumen:



* Cifras en Millones de Pesos

RUBROS GENERALES	TECHO APROPIACIÓN 2021	VF 2021	% COMPROM 2021
GASTOS DE PERSONAL	\$ 68.739	\$ -	0%
DISMINUCIÓN PASIVOS	\$ 11.439	\$ -	0%
TRANSFERENCIAS	\$ 29.355	\$ -	0%
GASTOS POR TRIBUTOS	\$ 144	\$ -	0%
ADQ. BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.705	\$ 1.264	10%
COMERCIALIZACIÓN	\$ 317.919	\$ 199.226	63%
INVERSIÓN	\$ 20.000	\$ 3.126	16%
TOTAL PRESUPUESTO 2021	\$ 460.301	\$ 203.616	44%

Transversal 3 C N. 49-02 Bogotá, Colombia - Conmutador (57 1) 3486868 - www.hospitalmilitarcentral.gov.co Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL

Código:
CA-CORE-PR-01-FT-06_V02

Si bien la apropiación presentada como resumen del PAA para la vigencia 2021 corresponde con la decretada en la Ley 2063 del 20 de noviembre de 2020, la misma recoge en términos generales el monto de recursos dispuestos para ejecutar una vez descontadas las apropiaciones en ejecución con vigencias futuras.

iv) Producto obtenido PAA

Al tener como referente el presupuesto decretado para la Entidad en la Ley de apropiaciones 2063 de 2020, el análisis de las cifras se evaluará sobre el documento publicado en la plataforma SECOP II atendiendo la depuración que se plantea a continuación:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		8 de 11	

Concepto	Valor	Depuración	% Partic.
Apropiación disponible	460.301.000.000		
Gastos de personal		68.739.000.000	14,93%
Transferencias corrientes		29.355.000.000	6,38%
Electricidad, gas y agua		6.373.452.000	1,38%
Disminución de pasivos		11.439.000.000	2,49%
Gastos por tributos, multas etc.		144.000.000	0,03%
Vigencias futuras comprometidas(*)		204.114.697.261	44,34%
Cajas menores (ø)		615.600.000	0,13%
Proyección urgencias vitales (ø)		4.200.000.000	0,91%
Proyección adiciones (ø)		10.291.995.638	2,24%
Proyección apalancamiento VF 2022 (ø)		4.621.932.000	1,00%
Ppto. pendiente por priorizar 2021 (ø)		40.683.595.481	8,84%
Ppto. necesidades adicionales (ø)		600.753.426	0,13%
Subtotal	460.301.000.000	381.179.025.806	
Apropiación disponible para ofertar		79.121.974.194	17,19%
Total sumas iguales	\$ 460.301.000.000	\$ 460.301.000.000	100,00%

Fuente: Apropiación presupuestal vigencia 2021 ley 2063 de noviembre de 2020. Análisis OCIN

(*) Informe de seguimiento PAA a enero 31 de 2021 preparado por OAPL

(ø) Información suministrada por OAPL para justificar conciliación del PAA

Al encontrar que el valor de la apropiación disponible para ofertar constituye la cuantía que la entidad ofrecerá a los proveedores en los diferentes bienes y servicios, se cotejó frente al valor efectivamente publicado en SECOP II con el siguiente resultado:

Concepto	Valor	Depuración	% Partic.
Apropiación disponible para ofertar	79.121.974.194		
Publicado v.7 SECOP II 31-ene-21		78.491.974.194	99,20%
Subtotal	79.121.974.194	78.491.974.194	
Monto pendiente por publicar		630.000.000	0,80%
Total sumas iguales	79.121.974.194	79.121.974.194	100,00%

Fuente: Publicación v.7 PAA SECOP II 31-ene-2021

Como resultado de éste análisis, se evidencia que la entidad en la fecha límite de plazo para publicar el PAA publicó la versión No.7 del citado plan con el 99,20% de cobertura y 438 procesos por lo cual tenía pendiente por publicar en la plataforma SECOP II bienes y servicios por la diferencia que representan el 0,80% de la apropiación disponible para la vigencia 2021.

Al efectuar un alcance de la situación a la fecha de cierre del Trimestre I – 2021, se evidenció la publicación de la versión No.20 del PAA, reflejando incorporación de 17 procesos y alcanzando un total de 455 adquisiciones planeadas que se reflejan así:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		9 de 11	

Concepto	Valor	Depuración	% Partic.
Apropiación disponible para ofertar	79.121.974.194		
Publicado v.20 SECOP II 31-mar-21		78.270.243.101	98,92%
Subtotal	79.121.974.194	78.270.243.101	
Monto pendiente por publicar		851.731.093	1,08%
Total sumas iguales	79.121.974.194	79.121.974.194	100,00%

Fuente: Publicación v.20 PAA SECOP II 31-mar-2021

Como se observa en el cuadro anterior, en la versión No.20 del PAA se alcanzó la publicación del 98,92% de la apropiación disponible para ofertar a los proveedores interesados, evidenciándose una leve disminución con el valor que se había publicado a enero, en donde queda un valor equivalente al 1,08% de la apropiación disponible pendiente por publicar.

Si bien la OAPL clasifica el 8,84% de la apropiación disponible como presupuesto pendiente por priorizar del cual se indica que se ejecuta por causación por corresponder al presupuesto de medicamentos ambulatorios, tal condición no excluye su publicación dentro del PAA entendido éste como la herramienta de planeación y divulgación de las necesidades de la Entidad.

En el mismo sentido se encuentra la proyección de adiciones correspondiente al 2.24% de la apropiación disponible de la cual se informa que los estructuradores han recomendado no adelantar las adiciones que se tenían programadas y en su lugar adelantar procesos de contratación nuevos, situación que origina la publicación en el PAA de los nuevos procesos de adquisición de bienes y/o servicios.

De igual forma, el valor destinado para apalancamiento de vigencias futuras correspondiente al 1% de la apropiación disponible debe publicarse en el PAA de la vigencia 2021 toda vez que en su condición, la ejecución de tales recursos debe iniciar en la vigencia 2021 que es con base en la cual se va a apalancar la vigencia 2022.

Así las cosas, los \$55.597 millones derivados de estos tres (3) grupos clasificados por la OAPL correspondientes al 12% de la apropiación disponible de la entidad para la vigencia 2021, no publicados en el PAA a marzo 31 de 2021 pueden representar limitaciones significativas en el proceso de contratación que pueden dificultar la prestación de servicios en el curso de la presente vigencia.

v) Adjudicaciones y ejecución del PAA

A efectos de verificar el grado de cumplimiento en la adjudicación de contratos frente al valor publicado en la plataforma SECOP II por cada modalidad de contratación, se realizó el cotejo de la estimación en esta plataforma de gestión frente al valor reportado por el Área Gestión Contratos a marzo 31 de 2021 observándose la siguiente situación:

Descripción modalidad	PAA Secop II estimación a marzo/2021	Valor adjudicado (*)	Valor por adjudicar	% por adjudicar
Total Licitación pública	8.630.468.768	0	8.630.468.768	100%
Total Selección abreviada menor cuantía	2.218.078.353	5.245.000.000	-3.026.921.647	-136%
Total Selección abreviada subasta inversa	988.000.000	0	988.000.000	100%
Total Mínima cuantía	1.690.172.796	931.565.247	758.607.549	45%
Total Contratación directa.	28.201.832.289	15.553.663.044	12.648.169.245	45%

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		10 de 11	

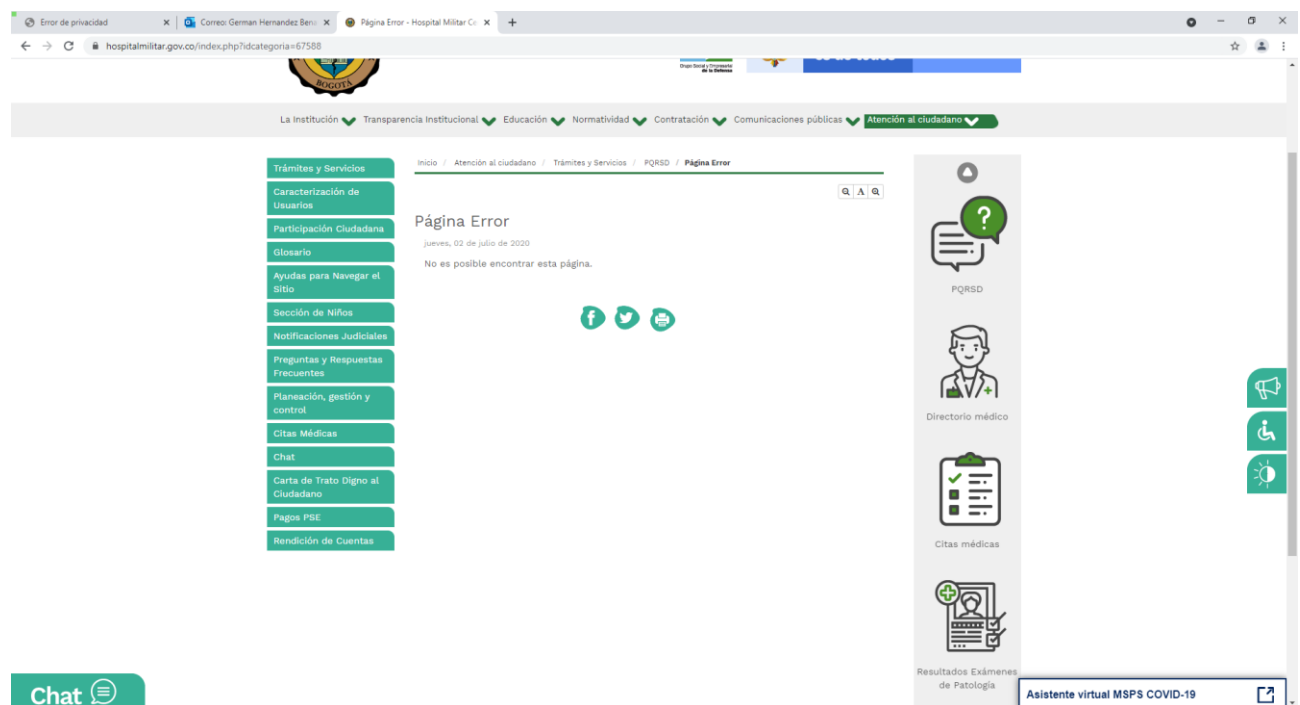
Descripción modalidad	PAA Secop II estimación a marzo/2021	Valor adjudicado (*)	Valor por adjudicar	% por adjudicar
Total Selección abreviada - acuerdo marco	177.296.698	144.072.416	33.224.282	19%
Total general	41.905.848.904	21.874.300.707	20.031.548.197	48%

Fuente: Publicación v.20 PAA SECOP II a 31-mar-2021
 (*) Información suministrada por el Área Gestión Contratos

El resultado observado refleja un porcentaje pendiente por adjudicar del 48% del valor estimado en SECOP II por lo que al contar con la estimación publicada del PAA para cada proceso como una fecha cierta, es necesario que el Área Gestión Contratos se asegure de la adjudicación del proceso dentro del mes programado en el PAA en función de asegurar el suministro oportuno de los bienes y/o servicios requeridos para la operación de la Entidad.

vi) Consulta de la Publicación del PAA desde la Página Web de la entidad

El ingreso por la página Web, transparencia institucional, 8. Contratación, 8.4 Publicación del Plan Anual de adquisiciones no permite el acceso y presenta el siguiente mensaje:



Fuente: Pantallazo tomado el 28 de abril de 2020 en horas a.m.

6. CONCLUSION

Producto del presente seguimiento, la OCIN evidenció debilidades en el Sistema de Control Interno que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar riesgos en la gestión de la Entidad.

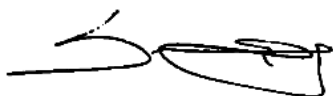
FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		11 de 11	

7. RECOMENDACIONES

- i. Publicar en SECOP II los procesos del PAA con los que se complete la cuantía a ofrecer a proveedores, la cual con base en la depuración de la OAPL muestra un 1,08% de la apropiación disponible para ofertar.
- ii. Publicar en el PAA procesos por valor de \$55.597 millones derivados del presupuesto que la OAPL ha denominado presupuesto pendiente por priorizar, proyección adiciones y apalancamiento para vigencias futuras, grupos clasificados por la OAPL correspondientes al 12% de la apropiación disponible de la entidad para la vigencia 2021 no publicados en el PAA a marzo 31 de 2021 los cuales al no adelantarse dentro de la oportunidad requerida por el solicitante, podrían representar limitación en la prestación de servicios para las vigencias 2021 y 2022.
- iii. Efectuar un doble chequeo de las cantidades llevadas al PAA con base en las diferencias evidenciadas al no descontar las cantidades en existencia y ajustar, si es del caso, las cantidades en el PAA en procesos que aún no hayan iniciado.
- iv. Evaluar la incidencia de cantidades ofertadas en procesos ya adjudicados para efectuar el correspondiente ajuste si hay lugar a ello.
- v. Coordinar con el Área Gestión Contratos la oportunidad en la adjudicación toda vez que el PAA refleja un 48% del valor de éste no adjudicado en el periodo establecido en el PAA, situación que puede ser el resultado de imprevistos en el proceso precontractual que deben ser subsanados para evitar demora en el suministro de bienes y/o servicios requeridos para la operación de la Entidad en la vigencia 2021.

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de mayo de 2021.

Elaboró:



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor OPS